

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES

GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 140

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| EXPEDIENTE | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE VENCIMIENTO | TIPO DE TRASLADO |
|-------------|--|--------------------------|---|---|---|---|
| 2015-195337 | COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL | AUTOMOTORES NACIONAL S.A | EMPRESAS INDUMOTORA S.A Y FUJI HEAVY INDUSTRIES | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. de dos (2) RECURSOS DE REPOSICIÓN Interpuestos por FUJI HEAVY INDUSTRIES |
| 2015-195337 | COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL | AUTOMOTORES NACIONAL S.A | EMPRESAS INDUMOTORA S.A Y FUJI HEAVY INDUSTRIES | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por EMPRESAS INDUMOTORA S.A |
| 2016-057034 | COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL | INGREDION COLOMBIA S.A | FACTORES Y MERCADEO S.A | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 110 y 319 del C. G P., del RECURSO DE REPOSICION |

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**

GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 140

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|--|---------------------------|----------------------------------|---|---|---|
| 2015-292702 | COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL | DIAGEO BRANDS B.V. | CANDIOTA DE VINOS Y LICORES S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE FONDO |
| 2015-254444 | COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL | INGREDION COLOMBIA S.A. | INSALTEC S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE FONDO DE LA DEMANDA PRINCIPAL |
| 2015-254444 | COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL | INGREDION COLOMBIA S.A. | INSALTEC S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE FONDO DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN |
| 2016-111208 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | BLANCA MERY LOPEZ MURILLO | COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 140

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|-------------------------------|--|---|---|--|
| 2016-159965 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SANDRA MILENA BEDOYA VALENCIA | CRISTHIAN DUQUE OSORIO en calidad de propietario del establecimiento de comercio CELL STAR SRC | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-159959 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | NOE CARDENAS | INDUSTRIAS BUFALO S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-160022 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MERY JIMENEZ FONSECA | SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-161589 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JHON ALEXANDER RODRIGUEZ | COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. SIGLAS CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 140

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|--|--|---|---|--|
| 2016-163377 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | IRIS ORIANA CARDOZO VIDAL | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-148188 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | BRAYAN YULIAN MUÑOZ CARRILLO | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-161540 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ROSA AMELIA PRADA RODRIGUEZ | CARLOS GUSTAVO CASSIANO OROZCO | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-162798 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SCOTT GONZALEZ DEL RISCO Y CAROLINA AMERICA GONZALEZ | ESPECTACULOS Y EVENTOS DE COLOMBIA S.A.S. Y ALS EVENTOS S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 140

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|-------------------------------|---|---|---|--|
| 2016-163594 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ABEL ANTONIO ASCANIO SUAREZ | COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-161665 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | NESTOR FAVIO RAMIREZ GONZALEZ | SERVICIOS JURIDICOS DE OCCIDENTE S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-147159 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | BREIDY FERNANDO CASTRO CAMPOS | SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado RODAMIENTOS DEL HUILA | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-162867 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SANDY LIZZETH MONTANA ZABALA | SERVICIOS ONLINE S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 140

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|--|--|---|---|--|
| 2016-162887 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MONICA MARCELA ROJAS ROJAS | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-163207 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ARMANDO ARQUIMEDES ASTORQUIZA MORCILLO | OBYCO S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-157236 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ALDEVIER ALZATE OSORIO | BOTERO GOMEZ FRANCISCO LIBARDO propietario del establecimiento de comercio PROMADECO FABRICA | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-161929 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CARLOS MAURICIO MONJE VANEGAS | COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 140

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|---|---|--|
| 2016-161673 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SULAY VIRMANY CHAURRA HERRERA | SUPERMOTOS DEL CAFÉ S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-163626 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DIEGO FERNANDO LEAL | TELMEX COLOMBIA S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-158519 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | GILDARDO AVENDAÑO PEÑUELA | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-163878 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | NELSON ENRIQUE TRUJILLO CHAVEZ | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 140

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|---------------------------------|---|---|---|--|
| 2016-161625 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARIA EUGENIA ROSERO DUARTE | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-161936 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA | CENTURY SPORTS S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-146884 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA | TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-159799 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DORA IBED GARCIA FORERO | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 140

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|---------------------------------|---|---|---|--|
| 2016-155202 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SANDRA GILIANA BARRERA TRIANA | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-102967 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CLAUDIA PATRICIA MEDINA HERRERA | COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-135282 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | RUBBY STELLA VILLAMIZAR BASTO | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-147466 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | FABIAN ARIAS VASCO | TELMEX COLOMBIA S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 140

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|---|--|---|---|--|
| 2016-164809 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JULIAN ENRIQUE GOMEZ CARREÑO | SONY COLOMBIA S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-164958 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DEYANIRA SALAMANCA ROJAS | IBG COLOMBIA S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-147760 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | INSTITUTO MISIONERO HIJAS DE SAN PABLO PAULINAS | JUANCAMAR Y CIA S EN C | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-164495 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MIGUEL ANTONIO MURCIA | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL .S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 140

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|---------------------------------|---|---|---|--|
| 2016-155140 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ILDA GARCIA | COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-163957 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | OSCAR BALLESTEROS GUAYABO | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-165491 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ALVARO MIGUEL ZULETA | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. ETB S.A. E.S.P. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-165520 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DAVID FERNANDO VERANO VELASQUEZ | LUZ DORIS SALAZAR BEJARANO | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**

GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 140

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|--|--|---|---|--|
| 2016-161240 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | HORTENSIA DIAZ MURILLO | CENCOSUD COLOMBIA S.A. Y SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-163948 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CARLOS EMILIO VELEZ ALVAREZ | CAOMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-162826 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JORGE ALIRIO LOPEZ AVILA Y BLANCA ESPERANZA CASTILLO | MERVICOL S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-162830 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARLENY MORENO CAMACHO | FALABELLA DE COLOMBIA S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 140

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|--------------------------------|--|---|---|---|
| 2015-300334 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | GEORGINA HERNANDEZ ALTAMIRANDA | ALMACENES ÉXITO S.A. E INDUSTRIAS HACEB S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2015-300334 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | GEORGINA HERNANDEZ ALTAMIRANDA | ALMACENES ÉXITO S.A. E INDUSTRIAS HACEB S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2015-301942 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ANDRES FELIPE NOREÑA BOTERO | LINIO COLOMBIA S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2015-301886 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LUIS MANUEL MESA | COMUNICACION CELULAR S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 140

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|-------------------------------|------------------------------------|---|---|---|
| 2015-301943 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOHN ALEXANDER ANGULO JIMENEZ | COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2015-301889 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CLARA HOYOS | ALMACENES ÉXITO S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2015-297093 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DIANA MILENA DIAZ VERA | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2015-301756 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | IVASN DARIO CARRILLO WILCHES | GRUPO TUTICKET.COM COLOMBIA S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 140

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|-----------------------------------|--|---|--|---|
| 2015-103251 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ANA MARIA URIBE CARDONA | MAC CENTER COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2015-186347 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARIA EUGENIA CASTAÑEDA BUSTOS | WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2015-106382 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | FABIO GARCIA MIRANDA | CINASCAR DE COLOMBIA S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-147094 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MONICA KATHERINE ANCHIQUE SANCHEZ | ALMACENES ÉXITO S.A. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

FIJACIÓN EN LISTA No. 140

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|--|---------------------------------------|---|--|--|
| 2016-151282 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CARLOS MARIO URIBE GUZMAN | DIRECTV COLOMBIA LTDA | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2015-290991 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CONJUNTO RESIDENCIAL ACACIA REAL II – PH | INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES IC S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

De conformidad con lo previsto en los artículos 108 del Código de Procedimiento Civil y 110 del Código General de Procesal, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día **18 DE AGOSTO DE 2016 a las 8:00 a.m.** y se desfija el día **18 DE AGOSTO DE 2016 DE 2016 a las 4:30 p.m.**

GRACIELA ROJAS VALDERRAMA